	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-121
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Version: 03
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. :20151200041674 Fecha 22-06-2015

Por la cual se reconoce **PERSONERIA JURIDICA** a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS.**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 743 de 2002 y los Decretos 2285 de 1997 y 2350 de 2003 Decreto No 890 del 28 de Marzo de 2008 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor JOEL MARIA MUÑOZ, Presidente electo, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.476.502 de La Vega Cauca, solicita el reconocimiento de la Personería Jurídica de la ***JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,*** el peticionario acompaña a su petición los siguientes documentos:

1.- Actas No. 01, del 17 de junio de 2015, de la Asamblea de Constitución, aprobación y reconocimiento de los Estatutos y elección de dignatarios. Se anexa 3 folios

2.- Estatutos.se anexan 33 folios.

3.- Relación de (33) fundadores que conforman la Junta de Acción Comunal, según relación contenida en (3) folios, que se anexan

4.- Nombre y dirección de la residencia de los dignatarios y representante legal, un folio

5.- Certificado de Ámbito Territorial de la Organización, expedido por la Oficina Asesora de Planeación No. 2015.191.0236051 del 01 de junio de 2015, que se anexa 1 folio.

6.-Según Oficio No. 2015-113-018879-2 del 22 de junio de 2015, ha solicitado el reconocimiento de la personería Jurídica, total documentos enviados: 56 folios.

Que estudiada la documentación relacionada se infiere que la citada Junta, cuya personería se solicita se ajusta a los presupuestos legales tanto en su organización como en sus fines, conforme a la Ley 743 de 2002 y al Decreto reglamentario No. 2350 de 2003 y Decreto No. 890 del 28 de Marzo de 2008.

Que la Ley 537 de 1999, adicionó en el artículo 45 del Capítulo II del Decreto ley 2150 de 1995, lo atinente a las excepciones de la inscripción de las personerías jurídicas ante la Cámara de Comercio de las organizaciones comunitarias de primero, segundo, tercero y cuarto grado, las cuales se regirán por normas especiales, siendo las juntas de Vivienda y Acción comunal, organizaciones comunitarias de primer grado.

Mediante Decreto 2285 de 1997, corresponde al Alcalde de Popayán, la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal y de Vivienda Comunitaria. Acto que fue delegado al Secretario de Gobierno mediante Decreto No. 00260 del 11 de agosto de 2008.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCIÒN COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer como Presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** *a El señor JOEL MARIA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número* 1.476.502 de la Vega, Cauca, quien tiene la representación legal de la misma conforme a la designación que aparece en el acta No. 01, del 17 de junio de 2015.

Continuación resolución de personería jurídica junta de acción comunal de la vereda Santana Dos. 2/2-

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la inscripción de los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, MUNICIPIO DE POPAYÀN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, *que a continuación se relacionan, desde la fecha de expedición del presente acto administrativo, hasta el* **30 de junio de 2016**, *o hasta cuando se solicita la modificación* de la forma determinada por la ley y los estatutos.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
PRESIDENTE	JOEL MARIA MUNOZ	1.476.502
VICEPRESIDENTE	VALERIA TOBAR CASTILLO	1.061.772.741
TESORERO	FLORESMIRA MUNOZ CORDOBA	31.876.839
SECRETARIO	JESSICA LEON BURBANO	29.673.758
FISCAL PRINCIPAL	JAIME GIOVANNY ALVEAR ORTEGA	4.613.653
FISCAL SUPLENTE	CARLOS ARTURO BERNAL PELAEZ	14.985.147
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA	1. DEISY VALENCIA CAMACHO	34.317.388
	2. LUZ ESTELLA PERAFAN MOSQUERA	52.589.846
	3. ANA CRUZ CABEZAS GUZMAN	25.266.099
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN	1.- JOEL MARIA MUÑOZ	1.476.502
	2.- VICTORIA ANDREA MERA	1.061.721.311
	3.- ELVIA RUTH UNI DE BERNAL	31.240.790
	4.- KELY MARITZA VELASCO LEDEZMA	1.061.744.518
COMISIONES DE TRABAJO		
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	PABLO ANDRES MUNOZ CABEZAS	4.614.987
BIENESTAR SOCIAL	JIMENA VALENCIA POTES	51.828.624
PLANEACION	PATRICIA ORDONEZ DE GIRON	34.543.260

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar como en efecto se hace los estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, MUNICIPIO DE POPAYAN,** aprobados mediante Asamblea del 17 de junio de 2015, según consta en el Acta No.01.

ARTÍCULO QUINTO: Revisadas las normas Estatutarias quedan aprobadas para la **JUNTA *DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, MUNICIPIO DE POPAYAN.***

ARTICULO SEXTO: Ordenar el Registro de la **JUNTA DE ACCIÓN DE LA VEREDA SANTANA DOS, MUNICIPIO DE POPAYAN**, en los libros que para el efecto lleva la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO SEPTIMO.- Conforme al artículo 7 del Decreto 1419 de mayo 31 de 1991, esta Resolución no requiere publicación para producir efectos legales.

ARTICULO OCTAVO:- Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición ante el Señor Alcalde de Popayán y de Apelación ante el Señor Gobernador del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, 22-06-2015

NINO ANDRES ERAZO GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL